



SECRETARÍA DE
GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. 20216930111751

Fecha: 28-01-2021



Bogotá, D.C.

693- AGP

Señor (a)

ANONIMO

Publica en cartelera

Ciudad

Asunto: Contestación al Derecho de petición

Referencia: Radicado No. 20204602477152

Cordial saludo

Teniendo en cuenta la solicitud bajo el radicado del asunto, a través del cual manifiesta que "...UTILIZACION INDEBIDA DEL ESPACIO PUBLICO CON DETRIMENTO A LA CIUDADANIA, UTILIZANDO EL ESPACIO COMO TALLER DE PINTURA EN VIA PUBLICA UBICADA EN LA CARRERA 31 NO. 64-B -55 SUR, EN VEHICULO CAMION DE PLACAS SZT-277 DE COTA - COLOR BLANO DE 5 TON..." (Sic)

Este Despacho le informa que se pueden estar incurriendo en actos contrarios a la Ley 1801 de 2016, y demás normas concordantes, en virtud al artículo 21 de la Ley 1437 de 2011, sustituido por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015, se realiza la remisión de su petición, mediante el radicado 20216930111731 al comandante de la Estación Diecinueve (19) de Policía Local, con el fin de que realice las acciones que por competencia le correspondan.

Cordialmente


HORACIO GUERRERO GARCÍA

Alcalde Local (E) de Ciudad Bolívar

Alcalde@bolivar@gobiernobogota.gov.co

Se anexa oficio remitario de la Policía Local con radicado No 20216930111731

Proyectó: Shisthey Ramírez Rosero/ Abogada/ÁGP *J*

Revisó: Reinel Camilo Claros León /profesional Universitario 219 grado 18/ AGP *P*

Aprobó: Mireya Peña García / Profesional Especializado 222 Grado 24/ÁGP *sr*

Aprobó: Profesional Apoyo del Despacho ALCB *KCB*

Alcaldía Local de Ciudad
Bolivar
Diagonal 62 S N° 20 F-20
Código postal 111941
Tel. 7799280
Información Línea 195
www.ciudadbolivar.gov.co

GDI - GPD - F0110
Versión: 05
Vigencia:
02 de enero 2020



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. 20216930111751

Fecha: 28-01-2021



CONSTANCIA DE FIJACION Y DESFIJACION EN CARTELERA.

Atendiendo el hecho de que el peticionario no dejó dirección alguna con el fin de comunicarle el trámite dado al requerimiento presentado y de conformidad con lo preceptuado en el artículo 209 de la Constitución Política y en el Artículo 69 del C.P.A.C.A. (Ley 1437 de 2011)

Constancia de fijación. Hoy, _____, se fija la presente comunicación, con el fin de informar al peticionario el trámite adelantado respecto a su requerimiento, en un lugar visible de la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, siendo las Siete de la mañana (7:00 A.m.) por el término de diez (10) días hábiles.

Constancia de desfijación, El presente oficio permaneció fijado en lugar público de este Despacho por el término de diez (10) días hábiles y se desfija Hoy _____, siendo las Cuatro y Treinta de la tarde (4:30 P.m.)





Bogotá, D.C.

ÁGP-693

Coronel

ROBERTO CARLOS SÁNCHEZ RODRÍGUEZ

Comandante Estación de Policía Ciudad Bolívar

mebog.e19-ateci@policia.gov.co

Diagonal 70 sur Nro. 54 – 14

Bogotá D.C.

Asunto: Remisión queja por los posibles actos contrarios a la Ley 1801 de 2016, y demás normas concordantes, en los cuales puedan estar incurriendo los propietarios y/o residentes del inmueble ubicado en la Carrera 31 No. 64-B -55 Sur.

Referencia: Radicado No. 20204602477152.

Cordial saludo,

Con el fin de atender la queja presentada por un peticionario anónimo, quien informa que los propietarios y/o residentes del inmueble ubicado en la Carrera 31 No. 64-B -55 Sur, en vehículo camión de placas SZT-277 de cota, pueden estar incurriendo en posibles actos contrarios a la Ley 1801 de 2016, y demás normas concordantes, en virtud al artículo 21 de la Ley 1437 de 2011, sustituido por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015, se realiza la remisión de la mentada queja, con el fin de que su despacho realice las acciones que por competencia le correspondan.

Atentamente,



HORACIO GUERRERO GARCÍA

Alcalde Local (E) de Ciudad Bolívar

Alcalde.cbolivar@gobiernobogota.gov.co

Se anexa derecho de petición 20204602477152.

Proyectó: Shisthey Ramírez Rosero / Abogada/ÁGP

Revisó: Reinel Camilo Claros León / profesional Universitario 219 grado 18/ AGP

Aprobó: Mireya Peña García / Profesional Especializado 222 Grado 24/ÁGP

Aprobó: Profesional Apoyo del Despacho ALCB